

## CONCEJO ABIERTO DE VILLAESCUSA DE EBRO

**CVE-2021-9851** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito 1/2020.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del presupuesto general del ejercicio 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación de créditos.

Villaescusa de Ebro, 29 de noviembre de 2021.

El alcalde,

Miguel Alonso Martínez.

2021/9851